



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32266

10/04/2018

83796

**AUTOR/A:** PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, conforme al artículo 6.6 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, es la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, la competente para distribuir los recursos para subvenciones del Plan.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la conferencia Sectorial determinó los coeficientes de reparto para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estos coeficientes de reparto son los mismos que se han aplicado en planes anteriores. Las sucesivas Conferencias Sectoriales así lo han establecido.

Madrid, 19 de julio de 2018